



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00648824- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2023-1133-UNC-DEC#FP que otorga licencia estudiantil a FOURCADE MONTAÑA, Luciana Azul DNI: 43813011 desde el 02/06/23 al 02/07/2023 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido, Que ésta prórroga se enmarca en la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a FOURCADE MONTAÑA, Luciana Azul DNI: 43813011 desde el 02/07/2023 hasta el 10/07/2023.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que FOURCADE MONTAÑA, Luciana Azul DNI: 43813011 pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Psicopatología; Metodología de la Investigación Psicológica y Psicología Laboral.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la estudiante hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

